

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.*

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones del mismo; el Primer Convenio Colectivo del personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA de 9 de mayo de 2008; la Normativa para la regulación de los concursos de profesorado contratado doctor en la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.uno.3.l de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio de 2018), y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE de 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 9 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 2 de abril de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2019 (BOJA de 5 de abril de 2019), se convoca concurso público, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

#### 1. Plazas.

Las relacionadas como Anexo I de la presente resolución.

#### 2. Características y requisitos.

2.1. Tipo de contrato: Profesor Contratado Doctor, con contrato laboral indefinido.

2.2. Edad: Haber cumplido 16 años y no superar la edad reglamentaria de jubilación.

2.3. Régimen de dedicación: Tiempo completo.

2.4. Horario: En jornada de mañana y/o tarde (a determinar por el Departamento).

2.5. Acreditación: Poseer informe favorable de su actividad docente e investigadora para Profesor Contratado Doctor, emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.6. Funciones: Las funciones serán tanto las docentes y de tutorías propias del ámbito del conocimiento al que pertenece la plaza convocada, siendo concretadas por el Departamento correspondiente, como la investigación.

2.7. Retribuciones: Serán las establecidas para esta figura contractual en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008.

No podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido separados/as, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas o se encuentren inhabilitados/as para el ejercicio de las funciones públicas o padezcan enfermedad física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los/as interesados/as en tomar parte en el concurso formalizarán su solicitud a través del modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de esta Universidad (Edificio Hospital Real, C/ Cuesta del Hospicio, s/n), en los registros auxiliares del mismo, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el servicio de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA.

3.4. A la solicitud se deberá acompañar, para cada una de las plazas a las que se aspire, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte.

2. Justificante de haber abonado en Bankia en la cuenta abierta a nombre de Universidad de Granada. Pruebas selectivas c.c.c. ES05 20383505366400012738 la cantidad de 30 euros en concepto de derechos. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado de tal condición.

- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como Anexo III a esta convocatoria.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3. Fotocopia del justificante de la evaluación positiva de la labor docente y de investigación para Profesor Contratado Doctor emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La no aportación de lo establecido en este apartado en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación a que se refiere la base 4.2, determinará la exclusión automática del/de la solicitante en este procedimiento.

3.5. Los requisitos de participación de los/as aspirantes en el presente concurso deberán ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.6. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud por parte de el/la interesado/a, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Lista de admitidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Granada dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión.

La citada resolución será publicada en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada. A partir del día siguiente a la fecha de publicación se contarán los plazos.

4.2. Contra la anterior resolución, los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para poder subsanar los defectos en que hayan podido incurrir. Dicha subsanación se realizará, presentando un escrito en cualquiera de los registros oficiales, acompañando la documentación correspondiente.

La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos/as pondrá fin a la vía administrativa y, en consecuencia, quienes estén legitimados/as para ello podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicte.

#### 5. Comisiones de Evaluación.

5.1. La composición de las Comisiones de Evaluación, que figuran como Anexo IV de esta convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en la Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as a concurso.

Para ello, el/la Presidente/a de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de 10 días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los/as suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, así como en la página web del Servicio de PDI, los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de Granada, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

#### 6. Desarrollo de las pruebas.

##### 6.1. Acto de presentación.

6.1.1. Acto de presentación. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los/as concursantes definitivamente admitidos/as, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

6.1.2. En el acto de presentación los/as aspirantes harán entrega de la siguiente documentación:

1. Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que se adecuará al perfil de la plaza.

2. Curriculum vitae, por quintuplicado, según los puntos que figuran como Anexo V de esta convocatoria.

3. Un ejemplar, original o fotocopia, de los justificantes documentales de los méritos alegados. Asimismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

La Comisión de Evaluación no podrá tener en cuenta aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.1.3. Todos los méritos alegados por los/as concursantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.1.4. En el acto de presentación el/la Presidenta de la Comisión de Evaluación indicará a los/as aspirantes el plazo de que disponen para examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.1.5. Igualmente, en dicho acto, se convocará a los/as aspirantes para la realización de las pruebas, señalando para ello el día, hora y lugar, según el orden de actuación de cada concursante, que se fijará en el sorteo público que a tal fin se celebre en este mismo acto.

6.1.6. Quienes que no concurren al acto de presentación decaerán en sus derechos a presentarse a las pruebas selectivas.

6.1.7. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación velará para que las fechas de constitución de la Comisión y del acto de presentación se hagan públicas en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza.

6.2. Celebración de las pruebas y características de las pruebas.

6.2.1. El concurso constará de una prueba única con dos partes.

La primera parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del currículum vitae y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

La segunda parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del proyecto docente y del tema elegido libremente por el o la concursante de entre los presentados en su proyecto docente. El proyecto docente se corresponderá con una asignatura de carácter básico u obligatorio de Grado de las adscritas al área de conocimiento en el que se convoca la plaza, perteneciente a titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Granada, previamente determinada en la convocatoria. Dicho proyecto debe contemplar, al menos, la guía docente de la asignatura (programa, propuesta de actividades y procedimientos de evaluación). Seguidamente, la Comisión debatirá con el o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

6.2.2. La propuesta de la Comisión de Evaluación incluirán una valoración individualizada de cada concursante, motivada y con asignación de puntuación numérica. La valoración del currículum vitae supondrá el 50% de la puntuación numérica del candidato.

6.2.3. El tiempo transcurrido entre la publicación de la lista definitiva de personas admitidas a concurso y la resolución de la Comisión de Evaluación no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y los períodos vacacionales de navidad y semana santa, durante los cuales no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

#### 7. De la propuesta de nombramiento.

7.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, la propuesta de nombramiento corresponde efectuarla a la Comisión de Selección de profesorado permanente, constituida conforme se indica en el artículo 122.1 de dichos Estatutos.

7.2. La Comisión de Selección propondrá el nombramiento en función de la propuesta de la Comisión de Evaluación. Cuando aprecie el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y en estos Estatutos o cuando detecte errores materiales o formales, la Comisión de Selección remitirá un informe razonado a la Comisión de Evaluación para que, en el plazo máximo de quince días realice, en su caso, una nueva propuesta. Si la segunda propuesta no subsanara las deficiencias detectadas, la Comisión de Selección podrá acordar la no provisión del puesto objeto del contrato y su inmediata nueva convocatoria.

7.3. La resolución de la Comisión de Selección se hará pública en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)), momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de recurso de alzada. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente.

7.4. La comunicación del resultado del concurso a las personas aspirantes, seleccionadas o no, se entenderá practicada mediante la publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la resolución de la Comisión de Selección. A tal fin las personas aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en la página web oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el anuncio de publicación de la resolución de la Comisión de Selección.

#### 8. Recurso de alzada.

8.1. Contra la resolución de la Comisión de Selección formulando la propuesta de provisión de la plaza, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, ante la Rectora de la Universidad de Granada que resolverá una vez recabada la información necesaria.

8.2. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado el recurso y quedará expedita la vía procedente.

8.3 La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de provisión o formalización del contrato, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o, aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de causa de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con la persona propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso tanto en vía administrativa como jurisdiccional, llevará consigo la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

#### 9. Formalización de los contratos.

9.1. Realizadas las propuestas, el Rectorado extenderá los correspondientes contratos previa presentación por parte del/ de la candidato/a de la documentación que le sea requerida a tal efecto. Los/as interesados/as tendrán un plazo máximo para ello de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión. En el caso de no presentarse el/la interesado/a en el referido plazo a la firma del contrato, se entiende que renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Rectorado

9.2. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del/ de la aspirante seleccionado/a, podrá formalizarse la incorporación con el/la siguiente más

valorado/a, si la Comisión no hubiese acordado que este/a candidato/a no se ajusta al perfil docente de la plaza o cuando no se adecue a las exigencias académicas de la misma.

#### 10. Disposición final.

10.1 El concurso y posterior contratación se regirá por las normas de la presente convocatoria, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 898/1995, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, y posteriores modificaciones, en todo lo que no se oponga a la anterior Ley; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluzas de Universidades; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018 y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

10.2 La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Evaluación, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 11 de junio de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.


### ANEXO I

#### RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO

Código	Departamento	Ámbito de Conocimiento	Perfil
1/12/PCD/1920	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	ARQUEOLOGÍA	DOCENCIA: LA PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN DEL AGUA EN LA ANTIGÜEDAD. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO EN ÉPOCA ROMANA.
2/12/PCD/1920	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DOCENCIA: TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORES. INVESTIGACIÓN: MODELADO DEL CEREBELO CON REDES NEURONALES DE IMPULSOS. APLICACIÓN A NEUROROBÓTICA.
3/12/PCD/1920	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOCENCIA: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INVESTIGACIÓN: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
4/12/PCD/1920	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	DOCENCIA: TIC EN CUIDADOS DE SALUD Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN APLICADA A LOS CUIDADOS DE PERSONAS CON ESTOMA DIGESTIVO, FIN DE VIDA, CULTURA DE LOS CUIDADOS Y PROMOCIÓN DE LA ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA.
5/12/PCD/1920	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	DOCENCIA: EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LAS ARTES. INVESTIGACIÓN: ESTUDIOS Y BIBLIOTECAS DE ARTISTAS: SIGLOS XX-XXI.
6/12/PCD/1920	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	DOCENCIA: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTOS PARA LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA. INVESTIGACIÓN: EDUCACIÓN INCLUSIVA INTERCULTURAL: CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA.
7/12/PCD/1920	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA DE QUÍMICA ANALÍTICA. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS BASADOS EN ELECTROFORESIS CAPILAR PARA SU APLICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONTROL MEDIOAMBIENTAL Y ANÁLISIS CLÍNICO.
8/12/PCD/1920	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES. INVESTIGACIÓN: PROCESADO Y CLASIFICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS CEREBRALES.

00157904

## Anexo II: Modelo de solicitud

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	<b>ANEXO II</b> <b>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN</b> <b>EN CONCURSO DE</b> <b>PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</b>	REGISTRO
--	--	----------

<b>DATOS DE LA PLAZA</b> (Cumplímense con los datos que aparecen en la Convocatoria)
--

CÓDIGO DE LA PLAZA:	ÁREA DE CONOCIMIENTO:
DEPARTAMENTO:	
ACTIVIDAD DOCENTE:	
ACTIVIDAD INVESTIGADORA:	

<b>DATOS PERSONALES</b>
-------------------------

NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE:		
DOMICILIO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO	
CÓDIGO POSTAL:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	
FECHA NAC.:	LUGAR NACIMIENTO:	PAÍS NACIMIENTO:	
MODO DE NOTIFICACIÓN PRIORITARIA (marcar lo que proceda):		<input type="checkbox"/> TELÉFONO <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO	

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b> (Según los requisitos exigidos en la convocatoria)
--

<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO I3
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE ACREDITACIÓN DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL DNI O PASAPORTE
<input type="checkbox"/>	JUSTIFICANTE DE ABONO DE LOS DERECHOS

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados en esta solicitud son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firma

Los datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe en soporte digital, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SRA. Rectora de la Universidad de Granada**

**ANEXO III****DECLARACIÓN DE RENTAS**

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

Don/doña .....,  
con domicilio en ....., y con Documento Nacional de Identidad o pasaporte núm. ...., declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores Ayudantes Doctores con contrato laboral en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En ....., a ..... de ..... de .....

**ANEXO IV**

Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
Área de conocimiento: ARQUEOLOGÍA  
Código de la plaza: 1/12/PCD/1920

**1. COMISIÓN TITULAR**

PRESIDENTE:

- SEBASTIÁN RAMALLO ASENSIO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE MURCIA.

SECRETARIO:

- MARÍA DOLORES MIRÓN PÉREZ, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- MARÍA ESTHER CHÁVEZ ÁLVAREZ, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD de la LAGUNA.

- MACARENA DE LOS SANT BUSTAMANTE ÁLVAREZ, PROFESORA CONTRATADA DOCTORA de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**2. COMISIÓN SUPLENTE**

PRESIDENTE:

- JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SALVADOR, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

SECRETARIO:

- ANDRÉS MARÍA ADROHER AUROUX, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

VOCALES:

- ALICIA ARÉVALO GONZÁLEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

- DARÍO BERNAL CASASOLA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

- OLIVA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.



Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
Área de conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES  
Código de la plaza: 2/12/PCD/1920

#### 1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:  
- EDUARDO ROS VIDAL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
SECRETARIO:  
- EVA MARTÍNEZ ORTIGOSA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
VOCALES:  
- JAVIER DÍAZ ALONSO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
- LUIS IGNACIO PASTOR PÉREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS.  
- PILAR MARTÍNEZ ORTIGOSA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

#### 2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:  
- JULIO ORTEGA LOPERA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
SECRETARIO:  
- ANTONIO CAÑAS VARGAS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
VOCALES:  
- MANCIA ANGUITA LÓPEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
- ÓSCAR DAVID ROBLES SÁNCHEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS  
- JUANA LÓPEZ REDONDO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Código de la plaza: 3/12/PCD/1920

#### 1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:  
- JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
SECRETARIO:  
- MARÍA NIEVES MORENO VIDA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
VOCALES:  
- JUAN ANTONIO MALDONADO MOLINA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
- PILAR RIVAS VALLEJO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE BARCELONA.  
- FRANCISCO VILA TIERNO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

**2. COMISIÓN SUPLENTE****PRESIDENTE:**

- SOFÍA OLARTE ENCABO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**SECRETARIO:**

- MARÍA TERESA DÍAZ AZNARTE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**VOCALES:**

- ROSA MARÍA GONZÁLEZ DE PATTO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- ANTONIO MÁRQUEZ PRIETO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

- MANUEL GARCÍA JIMÉNEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de conocimiento: ENFERMERÍA

Código de la plaza: 4/12/PCD/1920

**1. COMISIÓN TITULAR****PRESIDENTE:**

- JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RAMOS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE HUELVA.

**SECRETARIO:**

- MARÍA PAZ GARCÍA CARO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**VOCALES:**

- EMILIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- ISABEL MARÍA LÓPEZ MEDINA, PROFESORA CONTRATADA DOCTORA de la UNIVERSIDAD DE JAÉN.

- RAFAEL DEL PINO CASADO, PROFESOR CONTRATADO DOCTOR de la UNIVERSIDAD DE JAÉN.

**2. COMISIÓN SUPLENTE****PRESIDENTE:**

- JOSÉ SILES GONZÁLEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

**SECRETARIO:**

- JACQUELINE SCHMIDT RÍO VALLE, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**VOCALES:**

- BLANCA MARÍA RUEDA MEDINA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- FRANCISCO PEDRO GARCÍA FERNÁNDEZ, PROFESOR CONTRATADO DOCTOR de la UNIVERSIDAD DE JAÉN.

- MARÍA LUISA GRANDE GASCÓN, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
Área de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE  
Código de la plaza: 5/12/PCD/1920

#### 1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:  
- IGNACIO HENARES CUÉLLAR, PROFESOR EMÉRITO de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
SECRETARIO:  
- RAFAEL JESÚS LÓPEZ-GUZMÁN GUZMÁN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
VOCALES:  
- MARÍA LUISA BELLIDO GANT, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
- CATALINA CANTARELLAS CAMPS, PROFESORA EMÉRITA de la UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.  
- GLORIA ESPINOSA ESPÍNOLA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

#### 2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:  
- ÁNGEL ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
SECRETARIO:  
- JOSÉ CASTILLO RUIZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
VOCALES:  
- ELENA DÍEZ JORGE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
- MARÍA TERESA SAURET GUERRERO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.  
- MARÍA DEL MAR NICOLÁS MARTÍNEZ, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
Área de conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN  
Código de la plaza: 6/12/PCD/1920

#### 1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:  
- ANTONIO FERNÁNDEZ CANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
SECRETARIO:  
- MARÍA DEL CARMEN OLMOS GÓMEZ, PROFESORA CONTRATADA DOCTORA de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
VOCALES:  
- EVA MARÍA OLMEDO MORENO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
- ROCÍO JIMÉNEZ CORTÉS, PROFESORA CONTRATADA DOCTORA de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.  
- ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

**2. COMISIÓN SUPLENTE****PRESIDENTE:**

- SEBASTIÁN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**SECRETARIO:**

- JORGE EXPÓSITO LÓPEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**VOCALES:**

- MARCIANA PEGALAJAR MORAL, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- RAFAEL GARCÍA PÉREZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

- MARÍA ÁNGELES REBOLLO CATALÁN, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área de conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA

Código de la plaza: 7/12/PCD/1920

**1. COMISIÓN TITULAR****PRESIDENTE:**

- ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**SECRETARIO:**

- MARÍA MONSALUD DEL OLMO IRUELA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**VOCALES:**

- JOSÉ LUIS VÍLCHEZ QUERO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- MARÍA LUISA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE JAÉN.

- FRANCISCO JAVIER ARREBOLA LIÉBANA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

**2. COMISIÓN SUPLENTE****PRESIDENTE:**

- MARÍA CARMEN CRUCES BLANCO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**SECRETARIO:**

- LAURA GÁMIZ GRACIA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

**VOCALES:**

- DAVID ARRÁEZ ROMÁN, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- ANTONIO RUIZ MEDINA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE JAÉN.

- ANTONIA GARRIDO FRENICH, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
Área de conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
Código de la plaza: 8/12/PCD/1920

### 1. COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:  
- JAVIER RAMÍREZ PÉREZ DE INESTROSA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
SECRETARIO:  
- DIEGO SALAS GONZÁLEZ, PROFESOR CONTRATADO DOCTOR de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
VOCALES:  
- ANA MARÍA BARBANCHO PÉREZ, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.  
- BEGOÑA ACHA PIÑERO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.  
- ANDRÉS ORTIZ GARCÍA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

### 2. COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:  
- SERGIO ANTONIO CRUCES ÁLVAREZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.  
SECRETARIO:  
- JUAN MANUEL GÓRRIZ SÁEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
VOCALES:  
- RUBÉN MARTÍN CLEMENTE, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.  
- SUSANA HORNILLO MELLADO, PROFESORA CONTRATADA DOCTORA de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.  
- ROBERTO HORNERO SÁNCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD de la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

### ANEXO V

#### ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

##### 1. Datos personales

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: fecha, localidad y provincia

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*):

##### 2. Títulos académicos

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados  
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Becas, ayudas y premios recibidos  
Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)
5. Puestos asistenciales desempeñados  
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*).
6. Actividad docente desempeñada  
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).  
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
7. Contribuciones de carácter docente  
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (\*)
9. Actividad investigadora desempeñada  
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas  
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación  
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada , periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos  
Tesis doctorales dirigidas.  
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos)  
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación
  1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science»
  2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos
  3. Otras publicaciones en revistas
14. Publicaciones (libros)  
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos  
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones
17. Otros trabajos de investigación
18. Patentes
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador
  21. Cursos y seminarios recibidos  
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
  22. Actividad en empresas y profesión libre
  23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos  
Tipo, número y años a que corresponden.
  24. Otros méritos docentes o de investigación
  25. Otros méritos
- (\*) Sólo plazas vinculadas